

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 2

FECHA: Ciudad, Bogotá 21 del mes de julio de 2020

HORA: De 09:00 am a 10:00 am

LUGAR: Reunión virtual – Microsoft Teams

ASISTENTES: Gina Rincón, Contratista – Grupo Evaluación de proyectos
Eduardo Cañas
Jimmy Arnulfo Leguizamon
Claudia Rendón

INVITADOS: Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Adelantar revisión de matriz de requisitos frente a observaciones de EPM, en el marco del programa AGUA AL BARRIO.

DESARROLLO:

1. *Se realiza revisión de las observaciones del equipo EPM y respuestas del Ministerio frente a la matriz presentada.*
2. *Eduardo aclara que en el componente técnico, el Ministerio evalúa proyectos con nivel de ingeniería de detalle, luego en esta parte es importante que el proyecto tenga los requisitos para ir a obra (construcción)*
3. *Se indica que se debe tener en cuenta los requisitos de la nueva resolución (anexo 2), mediante los cuales, el proyecto surte un primer filtro de Evaluación Documental Preliminar. Una vez pase este filtro, se realiza la revisión detallada del proyecto. Se sugiere tener en cuenta estos hitos para el proceso del proyecto.*
4. *Se establece que lo primero es recomendarle a EPM, que se revise el anexo 2 de la resolución 0661 de 2019, para estar seguros de que pase este filtro, dado que hasta que pase esto, se asigna código al proyecto.*
5. *Se comparte un ejemplo de la revisión documental preliminar de un proyecto para el grupo de Política Sectorial. Se indica que este es el primer filtro del proyecto.*
6. *Se realiza la revisión de la matriz:*
 - a. Banco de proyectos: De acuerdo con la observación
 - b. Esquema organizacional: De acuerdo con la observación
 - c. Fortalecimiento institucional: De acuerdo con la observación y/o que se presente el formato de diagnóstico, que evidenciará que no requiere fortalecimiento EPM
 - d. Gestión y compromisos del ET: Se indica que este requisito se refiere a que la empresa o la alcaldía tiene más proyectos que no ha liquidado, entonces no se iniciara evaluación de más proyectos. Se sugiere envío de certificación de compromiso de gestión del municipio, con respecto a proyectos financiados con recursos nación que no tienen proyectos pendientes.
 - e. Certificado de funcionalidad e integralidad: El diseñador debe certificar esto. Se debe hacer el certificado que garantice que sea funcional y no requiere etapas previas de terceros. El comentario del Ministerio, sugiere también hacer referencia a las

condiciones mínimas del esquema diferencial. En los programas AGUA AL BARRIO, particularmente, es importante este requisito.

- f. Manual de operación y mantenimiento: Se sugiere que debe incluirse un manual para estas zonas de difícil gestión. Si el manual que ya tienen un capítulo para esto y el diseñador e interventor avalan esto, se podría dejar, pero si tienen ajustes, el diseñador hace el manual.
- g. Puesta en marcha, el proyecto EPM no cuenta con Plantas.
- h. Permiso de concesión de agua: de acuerdo con la observación. También se puede presentar certificado EPM, indicando que la empresa tiene la capacidad para el proyecto.
- i. Permiso de vertimiento, se requiere para sistemas con más de una vivienda. Sin embargo, se sugiere hacer la consulta a la Corporación, ya que en algunos casos se han exigido algunos trámites por parte de las autoridades ambientales. Dejar la formalidad en caso de no requerirse el trámite.
- j. Predios: Se tiene certificado del municipio indicando que las áreas tienen potencial de reforma urbanística. Se solicita siempre certificados de no afectación por zonificación de amenaza y riesgo.
- k. Servidumbres de hecho: Se sugiere certificado de planeación municipal, donde se certifique que se intervienen vías y/o corredores y no predios de propiedad privada. (instalación de tuberías)
- l. De los recursos aportados por el Ministerio, se sugiere que se incluya el 2% de los recursos de seguimiento del Ministerio.

- *Compromisos (Si aplica)*

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
No se acordó compromisos		

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral asistentes.

Elaboró: Gina Juliana Rincón Rodríguez
 Fecha: 21 de julio de 2020.

ANEXOS

